

RESOLUCION Nº 384/19
CRESPO (E.R.), 23 de Mayo de 2019

VISTO:

La solicitud de Licencia por Maternidad, presentada por GOMEZ Marcela Ramona, D.N.I. Nº 26.196.901, Legajo Nº 1.722, y

CONSIDERANDO:

Que el estado de gravidez de la agente Gómez, Marcela Ramona, D.N.I. Nº 26.196.901, Legajo Nº 1.722, está debidamente probado mediante certificado otorgado por el Dr. Sergio C. Dayub (Ginecología y Obstetricia), en fecha 15 de noviembre de 2018, y la fecha probable de parto es el 23 de Mayo de 2019.

Que la presente solicitud se ajusta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese otorgar la Licencia por Maternidad de 90 días que prevé la Ordenanza 17/84 en su Art. 14º, a Gómez, Marcela Ramona, D.N.I. Nº 26.196.901, Legajo Nº 1.722, a partir del día 06 de Mayo y hasta el 03 de Agosto de 2019, inclusive.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-